

1346 *ORDEN ECD/3861/2003, de 28 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes números 105, 108, 109, 110, 112, 118, 120, 121, 122, 125 y 140 subastados por la Sala Segre en Madrid el día 28 de octubre de 2003.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 28 de octubre de 2003, que figuran con los números y referencia detallados en la relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de 8.140 euros, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional del Prado, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden de 1-2-01), Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Relación que se cita

Colección de dibujos de Ignacio Pinazo

Lote número 105: «José haciendo pompas de jabón». Carboncillo y lápiz sobre papel. C. 1883. Medidas: 127×170 mm.

Lote número 108: «José haciendo pompas de jabón». C. 1883. Carboncillo y tinta marrón sobre papel. Medidas 125×166 mm.

Lote número 109: «José junto a un cortinaje». 1883. Carboncillo sobre papel. Al dorso del mismo papel firmado y fechado «I. Pinazo. 23 fbro. 1883». Medidas: 170×125 mm.

Lote número 110: Posible estudio para la obra «Últimos momentos del Rey don Jaime I (1881)». C. 1881. Lápiz graso sobre papel verjurado. Medidas: 164×120 mm.

Lote número 112: «Hombre con carreta a las afueras de una ciudad». Lápiz sobre papel. Inscrito «72». Medidas: 164×125 mm.

Lote número 118: «Bebé recostado y niño con pelota». C. 1883. Carboncillo sobre papel. Medidas: 127×170 mm.

Lote número 120: «Interior con Teresa». 1873. Lápiz sobre papel. Fecha do «Barcelona 1873». Medidas: 125×155 mm.

Lote número 121: «Madre con bebé y sonajero». C. 1883. Lápiz sobre papel. Medidas: 171×131 mm.

Lote número 122: «Madre jugando con bebé». C. 1883. Carboncillo y lápiz sobre papel. Medidas: 129×171 mm.

Lote número 125: «José sentado de espaldas junto al piano». Lápiz sobre papel. Medidas: 170×130 mm.

Lote número 140: «Ignacito». 1883. Carboncillo y lápiz sobre papel. Firmado, titulado y fechado «Ignacito I. Pinazo. 1883».

1347 *ORDEN ECD/3862/2003, de 29 de diciembre, por la que se concede el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad», correspondiente al año 2003.*

Por Orden ECD/938/2003, de 1 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), se convocó el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente a 2003, regulado por Orden de 23 de marzo de

2000 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para reconocer y recompensar la labor de personas físicas o jurídicas en el ámbito de la conservación, restauración, promoción y difusión del patrimonio histórico y cultural realizada en las ciudades españolas cuyos conjuntos históricos han sido declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden ECD/3166/2003, de 17 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Sexto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» correspondiente al año 2003 a:

Primer premio, dotado de 15.025,00 euros, al Ayuntamiento de Tarra gona, por el proyecto de Recuperación del Circo Romano, por ser un mag nífico ejemplo del esfuerzo continuado de años de esta institución en la labor de recuperación y puesta en valor del patrimonio arqueológico de la ciudad.

Segundo premio, dotado con 9.015,00 euros, al Ayuntamiento de Cáce res, como reconocimiento a la labor permanente de mantener el carácter y la personalidad de la ciudad antigua y su relación con el entorno, habiendo conseguido un perfecto equilibrio entre la ciudad edificada, los espacios abiertos y el mobiliario urbano, reconociendo asimismo su especial aten ción a los jardines interiores.

Lo que comunico a V.E. y a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1348 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 12 de noviembre de 2003, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo Nacional de mataderos de aves y conejos para el período 2003-2005.*

Advertido error en el texto del Convenio Colectivo nacional de mata deros de aves y conejos para el período 2003-2005, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de noviembre de 2003 en el BOE n.º 288, de 2 de diciembre de 2003,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 43059, columna izquierda, al final del texto, añadir: Anexo I, Tabla salarial, Anexo I, Horas extraordinarias y Anexo II, Com plemento de Nocturnidad, Horas plus penosidad-Antigüedad.

Madrid, 7 de enero de 2004.—La Directora General, Soledad Córdova Garrido.